



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1032.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL A FAVOR DE UNA FUNCIONARIA QUE OCUPA UN CARGO DE NIVEL SUPERIOR EN FORMA INTERINA EN DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Asunción, de noviembre de 2023

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/DGAF/DF/SSL/N° 231/2023 del 7 de noviembre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual eleva a consideración la autorización del pago en concepto de diferencia salarial a favor de una funcionaria que ocupa un cargo de nivel superior de forma interina en dependencia del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2023" y su Decreto reglamentario N° 8759/2023.

Lo establecido en el Anexo "A" "Guía de Normas y Procesos del PGN 2023" del Decreto Reglamentario N° 8759/2023, que en su artículo 36, literal w) 199 Otros gastos del personal, literal w.01) inciso a) causas presupuestarias o administrativas justificadas: "2) Asignación al funcionario o personal público de carrera en concepto de diferencia de sueldo en los casos que ocupen cargos interinos de mayor asignación siempre y cuando la Entidad tenga previsto en su Anexo de Personal el cargo referido: por tanto, solo se podrán ocupar cargos que se encuentren contemplados en el Anexo del Personal de la Entidad (...)".

Que el artículo 37 del referido decreto, expresa que: "Previo a la designación en cargos, cargos interinos y la asignación de los pagos correspondientes, los OEE deberán solicitar un informe previo a la Dirección General de Administración de Servicios Personales del Estado (DGASPE), acerca de la correspondencia de los mismos". Que los informes emitidos en el presente ejercicio fiscal son válidos a partir del mes de emisión de los mismos.

Que los conceptos de gastos del personal previstos en los apartados w.01 al w.05 del referido artículo 36, serán autorizados por disposición legal emitida por la Máxima Autoridad Institucional.

Que, por Resolución N° 750/2023, se designa a la señora Lilian Rosa Quiñonez Cabrera como Coordinadora General Interina del Servicio de Información y Prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por Informe DNCS N° 506/2023 del 3 de octubre de 2023, el Departamento de Normativa y Control Salarial, dependiente de la Dirección General de Administración de Servicios Personales del Estado (DGASPE) del Ministerio de Economía y Finanzas, señala que se podrá realizar el pago en concepto de diferencia salarial a favor de la funcionaria comisionada Lilian Rosa Quiñonez Cabrera.

N° \_\_\_\_\_



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1032.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL A FAVOR DE UNA FUNCIONARIA QUE OCUPA UN CARGO DE NIVEL SUPERIOR EN FORMA INTERINA EN DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago en concepto de diferencia salarial, a partir del mes de octubre de 2023, y en forma mensual a favor de la funcionaria designada a ocupar un cargo de nivel superior en forma interina en una dependencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, que cuenta con informe favorable de la Dirección General de Administración de Servicios Personales del Estado (DGASPE), dependencia competente del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad al siguiente cuadro:

C.I. N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Monto de sueldo s/ anexo del personal	Monto de sueldo al cual se equipara s/ Anexo del personal	Diferencia salarial mensual hasta s/ disponibilidad presupuestaria
4.128.471	Lilian Rosa Quiñonez Cabrera	Coordinadora General Interina del Servicio de Información y Prensa	G. 6.600.000	G. 8.700.000	G. 2.100.000

**Art. 2°** Establecer que la presente resolución tendrá vigencia durante el actual ejercicio fiscal, y estará supeditado al ejercicio efectivo del cargo y de la función por parte del funcionario.

**Art. 3°** Disponer que la sumatoria de las asignaciones de sueldo básico mensual, Objeto del Gasto 111 - Sueldos, más la diferencia de asignación mensual, Objeto del Gasto 199 - Otros gastos del Personal, constituirá la base de cálculo correspondientes en los Objetos de Gasto 123 - Remuneración Extraordinaria, 125 - Remuneración Adicional y 133 - Bonificaciones y Gratificaciones.

**Art. 4°** Disponer que el pago de aguinaldo del personal de los OEE, deberá ser abonado a partir de la fecha de emisión del Decreto del Poder Ejecutivo que autoriza el pago del mismo.

**Art. 5°** Imputar dichas erogaciones en el Objeto del Gasto 199 - Otros Gastos del Personal, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional.

**Art. 6°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano  
Ministro

N° \_\_\_\_\_